

RESOLUCIÓN Nº 1184/2024

VISTO:

Que la Ruta Nacional N.º 33, debe ser arreglada, y conservada por Vialidad Nacional;

CONSIDERANDO:

Que desde este cuerpo legislativo hemos solicitado con intensidad que se lleven adelante los procesos de licitación que el gobierno nacional hizo haciendo referencia al inicio a la obra de la autopista 33;

Que es una obra de gran envergadura y sumamente necesaria, considerando el altísimo tránsito que posee esta R. N. N.º 33, ya que es la segunda ruta nacional con mayor cantidad de tránsito en la provincia de Santa Fe, y que su traza conectan dos puertos cerealeros como lo son Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) y Rosario;

Que la obra de la autopista fue iniciada y paralizada, pero desde hace años se viene prometiendo con plazos que nunca han sido cumplidos, y que los sucesivos gobiernos han postergado;

Que se pudo observar durante el 2020, 2021, parte del 2022, 2023 y lo que va del 2024 los mantenimientos no son los suficientes tanto la cinta asfáltica como banquetas de la ruta en cuestión, y que algunos tramos después de ser reparados, hoy nuevamente se encuentran deterioradas en las travesías urbanas, como también en muchos tramos que unen Rufino y Rosario;

Que para sumar a toda esta cuestión, después de centenar de pedidos de gobernantes, legisladores, y tras muchos intentos frustrados, hace unos meses atrás se empezó con la construcción de la Autopista 33,




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

en el tramo comprendido entre Rufino - San Eduardo, pero se encuentra paralizado, ya que hasta ahora solo se vieron movimientos de suelo;

Que en principio, esta obra fue anunciada y su primera etapa de la obra incluía hasta San Eduardo, que en total suman unos 60 kilómetros, quedando luego el resto de la traza hasta Rosario que registra una gran cantidad de vehículos que circulan a diario;

Que en esta oportunidad y siendo consientes con el contexto político en el cual nos encontramos, solicitamos que se dispongan arreglos y control vehicular sobre la traza de la Ruta Nacional Nº 33, en el tramo Rufino-Rosario, a los fines de prevenir y evitar siniestros viales de cara a la cosecha de granos 2023, 2024.

Que la ruta 33 es hoy una de las mayores preocupaciones del distrito sur de la provincia de Santa Fe y de la jurisdicción del noroeste de la provincia de Buenos Aires, teniendo una relación directa con factores determinantes a la hora de transitar como son: su peligrosidad; la siniestralidad; el estado de la traza asfáltica; la importancia y trascendencia de la vía, fundamentalmente por la conexión entre dos puertos importante como son el de Rosario y Bahía Blanca; el traslado de gran parte de la producción de nuestro país que genera una circulación vehicular en ascenso en forma permanente; la injerencia cotidiana que tiene sobre la economía y la vida de las localidades que se encuentran aledañas a dicha arteria;

Que en el mes de abril del año pasado, se hizo un estudio también para conocer la cantidad de vehículos que circulan por la ruta 33. El estudio abarcó un mes que coincidía con la cosecha gruesa y arrojó




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

como resultado el paso de 5.400 camiones, 1.900 autos, 920 camionetas y 60 colectivos por día;

Que durante el último tiempo, el gobierno de la provincia de Santa Fe, propuso al gobierno nacional, en varias reuniones, que ceda la traza nacional para poner en funcionamiento de un Plan Integral de Mantenimiento y Seguridad Vial en el tramo de Ruta Nacional 33 comprendido entre las ciudades de Rufino y Rosario, a cargo de vialidad provincial;

Que entendemos que esta problemática no es solo de la ciudad de Firmat, sino de todas aquellos pueblos y ciudades que se encuentran a la vera de la RN. N° 33. Es por ello que invitamos a las comunas y municipios, como también a los Concejos Municipales para que estén en conocimiento de la medida adoptada y puedan acompañar pronunciándose a favor a través de notas de Ejecutivos o resoluciones de Legislativos locales;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Transporte de la Nación y de Vialidad Nacional, dispongan de manera urgente, obras de arreglo, mantenimiento y control vehicular de la Ruta Nacional N ° 33. –




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 2º: Instese al Poder Ejecutivo Nacional, que de no cumplir con lo solicitado en el Art. 1º, ceda la traza de la Ruta Nac. Nº 33, al Gobierno de la provincia de Santa Fe, para la puesta en funcionamiento de un Plan Integral de Mantenimiento y Seguridad Vial en el tramo comprendido entre las ciudades de Rufino y Rosario. -

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, y Vialidad Nacional. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. –


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta